

9631/26-27

Bolívar, 16 de octubre de 2026

Visto:

El estado de deterioro que presenta las instalaciones del cementerio de la localidad de Pirovano, y la necesidad de conocer el funcionamiento del mismo, y,

Considerando:

- Que, en las recorridas realizadas en la localidad de Pirovano se visitó las instalaciones del cementerio local, detectándose una clara falta de mantenimiento en algunos sectores del mismo.
- Que, para ejemplificar tal situación, parte del tapial perimetral se encuentra roto y caído de hace aproximadamente 4 años.
- Que, dicha situación ha generado en reiteradas ocasiones la presencia de equinos en las instalaciones del cementerio de la localidad de Pirovano.
- Que, en el sector de nichos más antiguos se denota la falta de mantenimiento del sector.
- Que, para ejemplificar esta situación, la lápida perteneciente a uno de los fundadores del pueblo, se encuentra rota por un árbol que cayó producto de una tormenta, y a la fecha no se ha reparado la misma.
- Que, por otra parte, la capilla ardiente es utilizada para depósito de materiales y no para los fines que debería de usarse una capilla.
- Que, en este orden de cuestiones, resulta necesario realizar obras de mantenimiento y puesta en valor de las instalaciones del cementerio de la localidad de Pirovano.
- Que, como parte integrante del cuerpo del presente expediente, se adjuntan fotos del lugar.
- Que, así mismo es importante conocer y contar con información actual sobre el funcionamiento del mismo.

**POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA LA PRESENTE:**

Resolución:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que en plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución realice un relevamiento de las

instalaciones del cementerio de la localidad de Pirovano y posterior reparación, mantenimiento y puesta en valor del mismo.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que a través del área correspondiente tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo los siguientes aspectos relacionados con el funcionamiento de las instalaciones del cementerio de la localidad de Pirovano:

- a) Cantidad total de personal municipal afectada a tareas en las instalaciones del cementerio de la localidad de Pirovano.
- b) Del personal afectado, informar cantidad destinada a la atención del lugar y cuántos destinados a tareas de mantenimiento.
- c) Situación de revista del personal municipal que se encuentre cumpliendo tareas en dichas instalaciones.
- d) Si en ocasiones anteriores se han realizado obras de reparación y mantenimiento del cementerio de la localidad de Pirovano.
- e) En caso afirmativo, indicar las tareas realizadas y fechas de las mismas.
- f) En caso que exista plan de obras para la reparación y mantenimiento del cementerio de Pirovano, adjuntar copia del mismo e indicar plazos de realización de las obras.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A LOS.....DEL MES DE.....DE 2026.

Bloque de concejales de La Libertad Avanza + PRO Bolívar.

De Marco, Flavio

Pacho, César

Santos, Sandra

Anexo:







